



FECHA:	1 de agosto de 2022
---------------	---------------------

RADICACIÓN	cutivo Singular de Mínima Cuantía
REFERENCIA	88001-4003-001-2022-00122-00
DEMANDANTE	Cooperativa De Servidores Públicos & Jubilados De Colombia "COOPSERP COLOMBIA
DEMANDADO	Gerner O'neill Pomare

INFORME
Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, de la solicitud de corrección del auto que libró mandamiento de pago y del que decretó medidas cautelares, así como de los oficios librados en virtud de estas últimas, en atención a que el nombre del demandado en el escrito genitor quedó mal digitado, teniendo en cuenta que el extremo activo se refirió al mismo como "Ger <u>n</u> er O'neill Pomare" siendo el nombre correcto "Ge <u>s</u> ner O'neill Pomare".

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

**JENIFFER BERNARD BARRETO
SECRETARIA**

Firmado Por:
Jeniffer Christine Bernard Barreto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bfd40ab5d5910ddf206a97b2801a151046b8e35d84e2d322ff727ac54682cda**

Documento generado en 01/08/2022 05:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>